Consorcio
INTER MINERÍA

Barranquilla D.E.I.P, 26 de febrero de 2025

CIM-2025-018
(Favor citar este código al responder)

Señora
DIVA DEL PILAR ZAMORA ACEVEDO
Representante Legal
Agencia Espacial de Colombia
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Consultoría No. 0088 de 2024 "Estudio para establecer si hay relación entre la actividad minera a gran escala y la escasez de agua potable en las comunidades Wayúu del departamento de La Guajira BPIN 20233218000011".

Asunto: Solicitud de Subsanación – Documentos Pago de Anticipo

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio nos permitimos notificarle que, una vez surtida la revisión de los documentos del asunto por parte del Grupo de Gestión Financiera de CORPOGUAJIRA, ha sido devuelto el trámite por la(s) siguiente(s) razón(es):

- La certificación bancaria de la cuenta para el manejo exclusivo del anticipo no es válida dado que no especifica la fecha de apertura de dicha cuenta, la cual debe ser posterior a la suscripción del Contrato.

En virtud de lo anterior, solicitamos de manera comedida subsanar el documento mencionado para que la Corporación retome el trámite de pago.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

Ing. JORGE ARRIETA PEARSON
Representante Legal
Consorcio INTER MINERIA

C.C.: Ingeniera ORFELINA BARROS BARRIOS. Supervisora. CORPOGUAJIRA